ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) No 91/ 2990

ANT. : Oficio 222 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 1 2 ASO, 1991

DEL

JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL.

JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 222 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, se sirva hacer presente al Ministro de Salud, la anomalía que representa la resolución Nº 201, de 1990, de ese Ministerio, a fin de que proceda a su modificación en el sentido de fijar un 5% como tolerancia máxima de ácido erúcico en los aceites comestibles.

Asimismo, hacerle presente a esa Secretaría de Estado que

Asimismo, hacerle presente a esa Secretaría de Estado que la Cámara de Diputados tiene interés en que se diseñe y ejecute una campaña publicitaria sobre las normas relativas a productos alimenticios.

- 2. Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el parrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 9 de agosto de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 9 de septiembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

RLOS BASCUNAN EDWARDS Jefe de Gabinete Presidencial

JULIO RETAMAL AVIA Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

1.- Jefe División Jurídico-Legislativa

2. - Archivo Presidencial (91/16058) V

3. - Correlativo